RESOLUCION Nro. 0441

02 ABR 2018

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, en caso contrario, podrá realizarse su provisión mediante nombramiento provisional. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. Así mismo, los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1227 de 2005 y el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, el retiro de un funcionario en provisionalidad "sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria "u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto". (Subrayado fuera de texto).

Que de conformidad con lo contenido en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, "Conforme al ordenamiento jurídico vigente, el encargo termina por las siguientes causas: a) Por renuncia al encargo; b) Por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria; c) Por decisión del nominador debidamente motivada (artículo 10 del Decreto 1227 de 2005); d) Por la pérdida de los derechos de carrera; e) Cuando se acepte designación para el ejercicio de otro empleo; f) Por la imposición de sanción disciplinaria consistente en suspensión o destitución; g) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 1227 de 2005. Se precisa que las anteriores causales se relacionan a título enunciativo y no taxativo." (Subrayado fuera de texto).

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio en la Entidad y al no encontrarse motivo alguno para no realizar las prórrogas de los funcionarios en encargo o nombrados en provisionalidad, se hace necesario prorrogar los encargos o nombramientos, cuyo término de seis (6) meses se cumple en el mes de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el nombramiento provisional efectuado a los siguientes funcionarios:*

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
1.020.724.229	Sebastian Fajardo Serna	10/04/2014	Profesional Universitario Grado 01

RESOLUCION Nro. 0441

02 ABR 2018

Por la cual se prorrogan nombramientos provisionales y encargos de carrera administrativa

1.020.768.062	Maria Del Mar Jaramillo Salcedo	19/04/2016	Profesional Universitario Grado 01
52.761.490	Angelica Maria Alvarez Garro	19/04/2015	Profesional Universitario Grado 01
51.713.129	Gloria Ines Navas Diaz	24/04/2016	Técnico Administrativo Grado 01
80.197.558	Juan Manuel David Lizarazo Uscátegui	26/04/2017	Técnico Administrativo Grado 01
39.731.951	Angela Paola Rojas	30/04/2015	Profesional Especializado Grado 04

ARTÍCULO 2º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha que corresponda, el encargo efectuado al siguiente funcionario:*

CÉDULA	FUNCIONARIO	FECHA	CARGO
52.952.380	Lida Predraza Mancipe	04/04/2016	Profesional Universitario Grado 01
51.671.008	Blanca Estrella Gomez Wilchez	15/04/2016	Profesional Especializado Grado 03
13.008.299	Jose Rigoberto Mallama Bolaños	27/04/2016	Profesional Especializado Grado 04

ARTÍCULO 3º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ABR 2018

EL PRESIDENTE

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano